



BASES

I. CONVOCATORIA

La Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía, en el marco del fomento de buenas prácticas sociales y ambientales, y en busca de aportar al cumplimiento de los Objetivos del Desarrollo Sostenible, convoca a sus asociados a participar en el “Premio Desarrollo Sostenible 2023”, mediante la presentación de proyectos ejecutados que detallen su trabajo en busca del desarrollo sostenible de sus zonas de influencia.

II. OBJETIVOS

Los objetivos del “Premio al Desarrollo Sostenible 2023” son los siguientes:

1. Difundir entre la comunidad en general la gestión moderna, eficiente y solidaria de las empresas asociadas a la SNMPE bajo el enfoque de desarrollo sostenible de sus zonas de influencia.
2. Estimular, promover y reconocer, las buenas prácticas sociales y ambientales de las empresas del gremio.
3. Resaltar el rol activo de las empresas en la generación de desarrollo de las poblaciones cercanas a sus proyectos.
4. Visibilizar el alineamiento del accionar de las empresas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

III. PARTICIPANTES:

Podrán participar todas las empresas asociadas hábiles a la SNMPE. Cada empresa podrá participar en más de una categoría y con más de un trabajo. La única excepción de no participación es que el proyecto haya resultado ganador o reconocido en una edición anterior del Premio al Desarrollo Sostenible.

IV. CATEGORÍAS

Los trabajos serán agrupados en dos categorías establecidas: Gestión Ambiental y Gestión Social.

En cada una de estas categorías se premiará al primer puesto de cada sector productivo (minería, hidrocarburos, electricidad o proveedores). Además, dentro de los postulantes de cada categoría, sin distinción del sector productivo, se otorgarán premios especiales según se explica líneas abajo.



BASES

	Premios a otorgar por la Mejor Gestión Social	Participantes
GESTIÓN SOCIAL Referidos a proyectos de desarrollo productivo, de infraestructura, sistemas innovadores de gestión social, proyectos relacionados a nutrición, educación, salud, etc. Ligados a los ODS: 1,2,3,4,5,8,9,10,16 y 17.	Del Sector Minero	Asociados mineros
	Del Sector Hidrocarburos	Asociados hidrocarburíferos
	Del Sector eléctrico	Asociados eléctricos
	Del Sector proveedores	Asociados proveedores
	En Articulación y Diálogo	Todos
	En Diversidad e inclusión	Todos
	En Debida Diligencia	Todos
	Premios a otorgar por la Mejor Gestión Ambiental	Participantes
GESTIÓN AMBIENTAL Referidos a intervenciones en conservación y eficiencia en el aprovechamiento de los recursos naturales, prevención, rehabilitación y recuperación de áreas afectadas, etc. Ligados a los ODS 6,7,11,12,13,14,15 y 17.	Del Sector Minero	Asociados mineros
	Del Sector Hidrocarburos	Asociados hidrocarburíferos
	Del Sector eléctrico	Asociados eléctricos
	Del Sector proveedores	Asociados proveedores
	En acciones frente al cambio climático	Todos
	En Conservación de la biodiversidad	Todos
	En recursos hídricos	Todos



BASES

V. PRESENTACIÓN DEL TRABAJO

Los trabajos técnicos deberán presentarse a partir del 07 de agosto por correo electrónico a comunicaciones@snmpe.org.pe . El correo deberá tener como asunto el título PREMIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE y tener adjuntos los tres formatos llenados y firmados, de la postulación. Toda la información del premio se puede encontrar en la página web del Premio Desarrollo Sostenible (link aquí), y en el área de presentación de trabajos técnicos del Premio podrá descargar los tres formatos:

- A. Carta de presentación dirigida al Jurado Calificador del Premio Desarrollo Sostenible 2023. De participar con más de un proyecto se deberá presentar una carta por cada uno de ellos.
- B. Compromiso de inscripción al premio firmado por el representante de la empresa. De participar con más de un proyecto se deberá presentar un compromiso por cada uno de ellos.
- C. Ficha del proyecto o programa, que contiene la data solicitada por acápite sobre el proyecto. Todo el material gráfico y audiovisual (ppts, fotos, videos, notas periodísticas, etc.) deberá ser colocado en el último acápite de la ficha (ELEMENTOS GRÁFICOS) como links, ya sea de drive, we transfer, o link al video o publicación.

Consideraciones importantes:

El trabajo presentado deberá tener necesariamente acciones concretas y avances que mostrar ejecutadas durante el año 2023. Además, deberán incluirse necesariamente metas logradas con los indicadores correspondientes.

Los documentos (cartas, fichas y compromisos) no deberán ser grabados con un nombre de archivo que supere los 80 caracteres, ni que contenga caracteres no válidos.

VI. PLAZO DE RECEPCIÓN DE TRABAJO

La fecha límite para la recepción de los trabajos es el día 06 de octubre del 2023, hasta las 18:00 horas.

VII. INSCRIPCIÓN

Cada proyecto participante tendrá un costo de inscripción de 700 soles + IGV, siendo este el único pago que realice la empresa.

VIII. JURADO

Cada una de las dos categorías del Premio contará con un Jurado Calificador que estará conformado por personas de reconocido prestigio, externas a la SNMPE y a las empresas asociadas, las mismas que son representativas del sector académico,



BASES

del sector privado, del sector público, sociedad civil y de la prensa.
El Jurado contará con total autonomía para sus deliberaciones.

IX. EVALUACIÓN

- Los miembros del Jurado evaluarán los proyectos presentados y realizará una reunión de cierre para obtener la evaluación final.
- En caso de que el jurado determine que ninguno de los proyectos cumpla con los requisitos mínimos se podrá declarar desierta la categoría.
- Puede darse el caso que una empresa obtenga el reconocimiento especial y que al mismo tiempo obtenga uno de los premios de la categoría que corresponda.
- El jurado podrá convocar a los participantes que considere para que en una reunión especial amplíen la información presentada sobre el trabajo propuesto.
- El jurado comunicará a la SNMPE los resultados de su evaluación, señalando los trabajos ganadores por medio de un acta escrita y firmada.
- Los resultados de la evaluación se darán a conocer el 05 de diciembre, en la Ceremonia de Premiación.
- Los resultados emitidos por el jurado son inapelables.



BASES

X. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

De acuerdo con la categoría del proyecto a evaluar se considerarán los criterios comose señala en los cuadros siguientes.

		Puntajes
Innovación	Se valorará la aplicación de enfoques, estrategias y acciones nuevas. Se considerará la aplicación exitosa, basada en la inclusión de actividades creativas y novedosas, cuya ejecución implique la aplicación de procesos y herramientas no usados con anterioridad en proyectos similares.	15%
Sostenibilidad	La intervención refiere y muestra que será capaz de avanzar y se mantendrá en el tiempo, más allá del aporte inicial de la empresa.	20%
Participación e inclusión		
Propuestas inclusivas	El proyecto incluye la participación activa o el fortalecimiento de: Mujeres, niños, comunidades y/o población vulnerable como actores protagónicos en el desarrollo del proyecto.	10%
Compromiso de la población	Se tiene una participación activa participación de la población beneficiada en el desarrollo y sostenibilidad del proyecto.	10%
Generando Alianzas	El proyecto logró conjugar esfuerzos con otras organizaciones o instituciones, o se logró que forma parte del accionar del Estado.	10%
Enfoque y aporte a logro de ODS	Proyectos enfocados en la línea de los ODS, que cuenta con un reporte o informe sobre su alineamiento y/o aporte a alguno(s) de los ODS referidos.	15%
Alcance, impactos y logros de objetivos	Métrica, indicadores que permiten mostrar el alcance de los objetivos planteados en el diseño del proyecto y sus resultados e impacto.	20%
TOTAL		100%



BASES

Premios Especiales

Para la evaluación de los premios especiales, con énfasis en ciertos rubros, se valorará que el proyecto cuente con uno o más de los criterios que se señalan para cada uno de los casos:

Premios dentro de la Categoría Ambiental

- Acciones frente al Cambio Climático:
 - El proyecto presentado forma parte de las medidas de adaptación y/o mitigación de la empresa, mostrando indicadores e involucrando a la población
 - El proyecto presentado es parte de los reportes de la empresa en el marco de las Contribuciones Nacionalmente determinadas
 - El proyecto presentado involucra el uso de nuevas tecnologías o innovación
 - El proyecto presentado es parte de la iniciativa de la empresa en:
 - Implementación de economía circular,
 - Reducción de emisiones
 - Eficiencia energética
- Conservación de la biodiversidad:
 - El proyecto presentado involucra el rescate, cuidado o conservación de alguna especie o ecosistema.
 - El proyecto presentado ha trabajado con participación de la población y/o autoridades
 - El proyecto presentado genera mediciones de las especies protegidas y su evolución luego de la intervención.
 - El proyecto contribuye a la generación de información científica sobre biodiversidad.
- Gestión Hídrica:
 - El proyecto presentado busca reducir la huella hídrica.
 - El proyecto presentado involucra el reúso o recirculación de agua.
 - El proyecto presentado implica mejoras o genera beneficios en otras actividades productivas o poblacionales (valor compartido).
 - El proyecto presentado trabaja con monitoreo participativo comunitario.

Premios dentro de la Categoría Gestión Social

- Diversidad e inclusión:
 - El proyecto demuestra la existencia y efectividad de políticas y estrategias formales en el fomento de la diversidad y la inclusión en la organización, incluyendo el establecimiento de metas y objetivos medibles. Se



BASES

considerará positivamente aquellas empresas que incorporen la diversidad e inclusión como parte de su cultura y valores fundamentales.

- El proyecto presenta el esfuerzo de las empresas por promover la inclusión de grupos vulnerables mediante programas y acciones que respalden su desarrollo, bienestar y fortalecimiento de capacidades en el entorno laboral y/o en las comunidades en las que operan. Alcance referencial: mujeres, comunidades campesinas o indígenas, personas con discapacidad, LGBTQ+, entre otros.
- El proyecto demuestra la priorización de la transparencia y la divulgación de resultados, que demuestren el establecimiento de indicadores para medir el progreso, sistemas de seguimiento y evaluación periódica en que permitan medir los avances alcanzados y los desafíos enfrentados.
- **Debida Diligencia:**
 - El proyecto presentado considera una evaluación que cuide la no vulneración de derechos humanos en su ejecución
 - El proyecto ha incluido capacitaciones en temas de responsabilidad, derechos humanos y la política de la empresa en estos aspectos, para sus empleados, contratistas e involucrados en la puesta en marcha del proyecto
 - Contar dentro de la gestión de la empresa con un abordaje transversal en derechos humanos.
 - Que el mecanismo de Quejas y Reclamos contenga el enfoque de derechos humanos
- **Diálogo y Articulación:**
 - El proyecto ha incluido estrategias de fortalecimiento de diálogo. Se valora e implementa el diálogo como constante en el relacionamiento
 - El proyecto presentado refleja acciones de prevención de conflictos que permitan mantener un diálogo con los distintos públicos de interés
 - El proyecto aporta a la construcción de capital social activa y propositiva
 - El proyecto forma parte de un esfuerzo conjunto con otras instituciones privadas o públicas. Muestra de capacidad de articulación con diferentes grupos de interés
 - El proyecto contribuye al desarrollo del territorio, independientemente del área de influencia directa

XI. PREMIACIÓN

La ceremonia de premiación se llevará a cabo de manera presencial, con la posibilidad de realizar una difusión en vivo.

XII. DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN

La SNMPE se reserva el derecho de divulgar a través de los diferentes medios de



BASES

comunicación los trabajos que el Jurado haya determinado como ganadores o con menciones honorosas.

El calendario de actividades es el siguiente:

Recepción de trabajos	Hasta el 06 de octubre del 2023.
Pago de inscripción por trabajo	Hasta el 06 de octubre del 2023.
Cierre de inscripciones	06 de octubre del 2023 (18:00 horas).
Ceremonia de premiación	05 de diciembre del 2023.

La SNMPE organizará la Ceremonia de Premiación del Premio Desarrollo Sostenible 2023, con la presencia de directivos de la SNMPE, asociados participantes en los trabajos ganadores, beneficiarios de dichos proyectos y prensa.

La difusión de los ganadores se realizará a través de los siguientes medios:

- Plataforma Com-Unidad
- Página web de la SNMPE.
- Página web de la Revista Desde Adentro.
- Redes Sociales de la SNMPE.
- Oportunidad de participar como ponentes en los eventos organizados por la SNMPE.
- Difusión entre academia y prensa.
- Otras oportunidades de difusión.

Todos los proyectos POSTULANTES que cuenten con la información requerida - podrán ser incluidos en la plataforma Com-Unidad (www.com-unidad.pe)

XIII. CONSULTAS

Las consultas sobre todo lo referido al Premio al Desarrollo Sostenible se realizarán a través del correo electrónico comunicaciones@snmpe.org.pe con el asunto CONSULTA PREMIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE.

XIV. ASPECTOS LEGALES

Veracidad de los datos y aceptación de las bases

- a. Los datos proporcionados por los participantes deben ser correctos, veraces y completos, asumiendo cada participante toda responsabilidad sobre la falta de veracidad o exactitud de los mismos.
- b. Los participantes conocen y aceptan que presentan sus propuestas a la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía (SNMPE) bajo su única y exclusiva responsabilidad y a su propia cuenta y riesgo.
- c. Asimismo, aceptan mantener indemne a la SNMPE, frente a reclamaciones de terceros relacionadas con los trabajos técnicos que presenten.
- d. Los participantes autorizan que la información obtenida a partir de su



BASES

participación en el “Premio Desarrollo Sostenible” (tales como nombre, imagen, información del proyecto) se utilicen en el material de difusión relacionado con el presente Premio, y otros que la SNMPE considere, sin recibir contraprestación alguna.

- e. Las decisiones del Jurado son inapelables.
- f. De conformidad con la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, los participantes que se inscriban en la presente edición del Premio Desarrollo Sostenible en el sector minero energético, otorgan su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, aceptando que la SNMPE puede ceder estos datos a terceros para los fines expuestos a continuación: Incorporación en el banco de datos de contactos de la institución, para utilizarlos en las comunicaciones institucionales y difusión del evento, para fines estadísticos, gestiones institucionales y administrativas; y se mantendrán mientras sean de necesidad para efectos de seguimiento de las actividades propias del Premio. Los participantes, podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de los datos personales remitiendo una comunicación a los canales de contacto que se detallan en el acápite XII del presente documento.

Propiedad intelectual e industrial

- a. Los participantes garantizan bajo su exclusiva responsabilidad que el contenido que presentan en sus trabajos técnicos es de su creación original y que no infringe derechos, ni derechos de propiedad intelectual de terceros, incluido sin límites, derechos de autor, marcas comerciales, patentes, secreto comercial, privacidad y publicidad, y que el contenido no es ilegal ni se ha enviado de una forma que infrinja una obligación contractual que puedan tener con un tercero.
- b. Los derechos de autor pertenecen a los creadores de los respectivos trabajos y sus contenidos. Los ganadores consienten el uso de sus ideas, aplicaciones y de sus datos para usos de difusión del presente Premio, incluyendo, pero no limitando a su publicación en las webs, sin que dicha utilización le confiera derecho alguno a ningún tipo de compensación económica.
- c. Los participantes se hacen responsables de la legalidad del software utilizado, si existe, en el proyecto presentado.

Aceptación de los términos y condiciones

- a. La participación en el presente Premio supone la aceptación íntegra de los términos y condiciones estipuladas en las presentes Bases y la aceptación expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe la SNMPE.
- b. En caso de divergencia entre los participantes del Premio y la interpretación de las presentes Bases por la SNMPE, las partes acuerdan someterse a lo que resuelve la SNMPE.

Responsabilidades del Comité Organizador del Premio

- a. Las dudas o interpretaciones que puedan merecer las disposiciones de las



PREMIO
DESARROLLO
SOSTENIBLE 2023



Sociedad Nacional de
**MINERÍA PETRÓLEO
Y ENERGÍA**

BASES

presentes Bases serán resueltas internamente por la SNMPE.

- b. La SNMPE, no se hace responsable ante errores en la recepción o emisión de comunicaciones. Será responsabilidad de los candidatos comunicar oportunamente los cambios de domicilios o de números de teléfonos de ser el caso.
- c. Lo no previsto en estas Bases será resuelto por la SNMPE.